



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Referencia: Autoriza consignación de prestaciones sociales.
Empleador: Empresa Agropecuaria Doradas S.A.S.
Nº Nit: 900.464.353
Representante: Carlos Andrés Uribe T.
Empleado: Naudel Antonio Almanza Yáñez.
Nº de Cedula: 70.663.449
Radicado: 05861 40 89 001 2020 00076 00
Auto: Interlocutorio Nº 0179
Asunto: Ordena consignación

En atención a la solicitud obrante a folios 1 de estas diligencias y dada su procedencia conforme preceptúa el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, a ella se accede.

En consecuencia, se dispone oficiar al Banco Agrario de Colombia, Sucursal Amagá, para que se sirvan recibirle consignación a la persona jurídica Empresa Agropecuaria Doradas S.A.S., NIT900. 663.449, a favor del señor Naudel Antonio Almanza Yáñez, identificado con la cédula de ciudadanía Nº70.663.449, por valor de Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$1.944.000.00).

Una vez recibido el título de depósito judicial correspondiente, hágase entrega del mismo a su beneficiario.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°36
Venecia 4 de agosto de 2020
SORAYA MARIA LONDOÑO Secretaria